



**Negociado:** Secretaría General

**DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 31 de enero de 2019 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**SEXTIMO.- APROBACIÓN DEL INCREMENTO DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS EMPLEADOS FUNCIONARIOS Y LABORALES DEL ILTRE. AYTO. DE PALMA DEL RIO, EN EL EJERCICIO 2019, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO- LEY 24/2018, DE 21 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RETRIBUCIONES EN EL ÁMBITO DEL SECTOR PÚBLICO Y PARA EL PERSONAL EVENTUAL.**

#### **Antecedentes:**

Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 3 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Visto el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de fecha 17 de enero de 2019, sobre retribuciones para el ejercicio 2019.

Visto los informes emitidos por la Jefa del Negociado de Personal y el Sr. Interventor de Fondos al respecto de fecha 21 de enero de 2019.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 24 de Enero de 2019, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (1); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Primero.-** Incrementar las retribuciones básicas y complementarias de los empleados públicos del Iltre. Ayto de Palma del Río en el ejercicio 2019:

- Al personal funcionario y laboral, en un 2,25% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, salvo en lo relativo a gastos de acción social, según lo establecido en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

- Al personal eventual, en un 2,25% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, salvo en lo relativo a gastos de acción social.

Resultando lo siguiente:

#### **1.- RETRIBUCIONES BÁSICAS.-**

##### **1.1.- SUELDOS.**

El sueldo anual está referido a 12 mensualidades.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

De conformidad con lo establecido en el art. 3.Cinco.1 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, los importes serán los siguientes:

Grupos	Sueldo Anual	Sueldo Mensual
A1	14.124,96 €	1.177,08 €
A2	12.213,48 €	1.017,79 €
B	10.676,16 €	889,68 €
C1	9.170,28 €	764,19 €
C2	7.632,12 €	636,01 €
AP	6.985,32 €	582,11 €

## 1.2.- TRIENIOS.-

El trienio anual está referido a 12 mensualidades.

De conformidad con lo establecido en el art. 3.Cinco.1 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, los importes serán los siguientes:

Grupos	Trienio Anual	Trienio Mensual
A1	543,48 €	45,29 €
A2	443,16 €	36,93 €
B	388,92 €	32,41 €
C1	335,40 €	27,95 €
C2	228,24 €	19,02 €
AP	171,84 €	14,32 €

## 1.3.- PAGAS EXTRAORDINARIAS.-

Las pagas extraordinarias serán dos al año. Se percibirán en los meses de junio y diciembre de 2019.

De conformidad con lo establecido en los artículos 3.Cinco.2 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, los importes serán los siguientes:

Grupos	Retribuciones pagas extraordinarias
A1	726,35 € + 27,95 €/trienio + Complemento de Destino+ Complemento Especifico
A2	742,29 € + 26,93 €/trienio + Complemento de Destino+ Complemento Especifico
B	768,94€ + 28,02 €/trienio + Complemento de Destino+ Complemento Especifico
C1	660,48 € + 24,14 €/trienio + Complemento de Destino+ Complemento Especifico
C2	630,21 € + 18,84 €/trienio + Complemento de Destino+ Complemento Especifico
AP	582,11 € + 14,32 €/trienio + Complemento de Destino+ Complemento Especifico

## 2.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.-

### 2.1.- COMPLEMENTO DE DESTINO.-

El complemento de destino anual está referido a 12 mensualidades.

De conformidad con lo establecido en el art. 6.Uno.C) del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, el complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las siguientes cuantías:



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

A1	A2	C1	C2	AP	Nivel	Destino Anual	Destino mensual
					30	12.338,04 €	1.028,17 €
					29	11.066,64 €	922,22 €
					28	10.601,52 €	883,46 €
					27	10.135,80 €	844,65 €
					26	8.892,48 €	741,04 €
					25	7.889,52 €	657,46 €
					24	7.424,04 €	618,67 €
					23	6.959,28 €	579,94 €
					22	6.493,44 €	541,12 €
					21	6.028,80 €	502,40 €
					20	5.600,16 €	466,68 €
					19	5.314,32 €	442,86 €
					18	5.028,24 €	419,02 €
					17	4.742,16 €	395,18 €
					16	4.456,92 €	371,41 €
					15	4.170,48 €	347,54 €
					14	3.884,88 €	323,74 €
					13	3.598,56 €	299,88 €
					12	3.312,48 €	276,04 €
					11	3.026,40 €	252,20 €
					10	2.740,92 €	228,41 €
					9	2.598,12 €	216,51 €
					8	2.454,60 €	204,55 €
					7	2.311,80 €	192,65 €
					6	2.168,76 €	180,73 €
					5	2.025,84 €	168,82 €
					4	1.811,52 €	150,96 €
					3	1.597,44 €	133,12 €
					2	1.383,00 €	115,25 €
					1	1.168,80 €	97,40 €

Los intervalos de los niveles de puestos de trabajo que corresponden a cada Cuerpo o Escala, de acuerdo con el Grupo en el que figuren clasificados, son los siguientes (art. 71 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado):

Grupos o Subgrupos	Nivel mínimo	Nivel máximo
Grupo A1	20	30
Grupo A2	16	26
Grupo C1	11	22
Grupo C2	9	18
Grupo AP	7	14



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

## 2.2.- COMPLEMENTO ESPECÍFICO.-

El complemento específico anual está referido a 12 mensualidades, de acuerdo con las siguientes cuantías:

### 2.2.1.- COMPLEMENTO ESPECIFICO TÉCNICO.

El valor en puntos de la Valoración de Puestos de Trabajo es el siguiente:

Factor	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Valor %	14%	9%	8%	9%	7%	10%	16%	6%	8%	7%	6%
<b>Concepto</b>	<b>Dft</b>	<b>Pen</b>	<b>Hor</b>	<b>Enf</b>	<b>Agr</b>	<b>Ded</b>	<b>Dec</b>	<b>Rel</b>	<b>Md</b>	<b>Err</b>	<b>Ptr</b>
Grado 1	14	9	8	9	7	10	16	6	8	7	6
Grado 2	46	23	20	25	49	46	40	15	22	16	21
Grado 3	61	36	32	58	70	64	88	24	51	34	29
Grado 4	77	63	56	90	-	100	112	42	80	52	37
Grado 5	124	90	80	-	-	-	160	60	-	70	60
Grado 6	140	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Grupo	Puntos	Específico Annual	Específico mensual 2018
12	614 / 663	7.055,74 €	587,98 €
11	555 / 572	6.212,91 €	517,74 €
10	536 / 540	5.916,59 €	493,05 €
9	478 / 516	5.602,73 €	466,89 €
8	450 / 467	5.148,98 €	429,08 €
8B	374 / 387	4.408,00 €	367,33 €
7	329 / 362	4.094,13 €	341,18 €
7B	324 / 324	3.742,10 €	311,84 €
6	285 / 303	3.547,63 €	295,64 €
5	229 / 276	3.223,45 €	268,62 €
4	200 / 226	2.760,38 €	230,03 €
3	169 / 195	2.406,64 €	200,55 €
2	159 / 162	2.100,99 €	175,08 €
1	124 / 127	1.776,82 €	148,07 €

### 2.2.2.- COMPLEMENTO ESPECÍFICO DIFERENCIAL.-

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO

El complemento específico diferencial anual está referido a 12 mensualidades, de acuerdo con las siguientes cuantías:



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Denominación Puestos/Plazas	Nº Puestos/Plazas afectados	Puestos/Plazas afectados	Específico Diferencial anual	Específico Diferencial mensual
Subinspector Policía Local	2	F1/F2	5.116,96 €	426,41 €
Arquitecto/ Ingeniero	3	F34/F35/F41	5.116,96 €	426,41 €
Secretario General / Interventor / Tesorero	3	F82 / F78 / F54	4.280,63 €	356,72 €
Director Salud y Servicios Sociales	1	L52	4.280,63 €	356,72 €
Personal de Oficio	21	F45 / F52 / L4 / L5 / L6 / L7 / L8 / L9 / L15 / L16 / L17 / L20 / L21 / L22 / L24 / L25 / L26 / L27 / L28 / L29 / L30	4.102,47 €	341,87 €
Director Servicios Internos	1	L31	3.424,43 €	285,37 €
Técnico Servicios Técnicos	1	L18	3.424,43 €	285,37 €
Asesor Secretario Alcaldía	1	E3	2.996,46 €	249,70 €
Arquitecto/Ingeniero Técnico	3	F36/F38/F49	2.996,46 €	249,70 €
Técnico Recursos Humanos	1	F68	2.996,46 €	249,70 €
Graduado Social	1	L37	2.996,46 €	249,70 €
Delineante	1	F89	2.996,46 €	249,70 €
Técnico especialista/ Administrador Informática	2	L40 / L41	2.910,81 €	242,57 €
Asesor Alcaldía	1	E1	2.846,52 €	237,21 €
Administrativo	8	F56 / F57 / F58 / F76 / F84 / L33 / F90 / F83	2.825,17 €	235,43 €
Ayudante Fontanero	1	F46	2.568,36 €	214,03 €
Técnico Medio Ambiente	1	F53	2.568,36 €	214,03 €
Técnico Protección Civil	1	L1	2.568,36 €	214,03 €
Químico	1	L10	2.568,36 €	214,03 €
Técnico de Consumo	1	L34	2.568,36 €	214,03 €
Técnico de Turismo	1	L48	2.568,36 €	214,03 €
Director Desarrollo Económico	1	L50	2.568,36 €	214,03 €
Coordinador Formación	1	L51	2.568,36 €	214,03 €
Limpiadora	4	L42 / L43 / L44 / L45	2.568,36 €	214,03 €
Coordinador Juventud	1	L55	2.568,36 €	214,03 €
Animador Socio-Cultural	1	L56	2.568,36 €	214,03 €
Asesor Grupo Municipal PA-PP - AHP	3	E2 / E4 / E6	2.495,60 €	207,97 €
Auxiliares Administrativos	16	F37 / F43 / F44 / F66 / F77 / F87 / F88 / L2 / L23 / L32 / L36 / L38 / L39 / L46 / L47 / L58	2.495,60 €	207,97 €
Conserje	2	F62 / L35	2.452,77 €	204,40 €
Auxiliar de Información	1	F63	2.452,77 €	204,40 €
Celador ETAP	6	F47 / F48 / L11 / L12 / L13 / L14	2.131,30 €	177,61 €
Oficial Mantenimiento	1	L57	2.024,67 €	168,72 €
Letrado Asesor Jurídico	2	F55 / F74	1.712,28 €	142,69 €
Técnico Gestión OO.AA	1	F73	1.712,28 €	142,69 €
Psicólogo	1	L49	1.712,28 €	142,69 €
Celador SAC	1	F61	1.284,18 €	107,01 €
Técnico de Igualdad	1	L54	856,08 €	71,34 €
Letrado Asesor Jurídico Urbanismo-Igualdad	2	F75 / L53	856,08 €	71,34 €
Técnico Administración General	1	F79	856,08 €	71,34 €
Oficial / Agente Policía	31	De F3 a F33	836,20 €	69,68 €



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

## 2.3.- COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ASISTENCIA.-

El complemento de productividad por asistencia anual está referido a 12 mensualidades.

Grupos	Productividad anual	Productividad mensual
A1, A2, B, C1, C1 y AP	1.059,76 €	88,31 €

## 2.4.- COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD AL PUESTO.-

El complemento de productividad al puesto anual está referido a 12 mensualidades.

Grupos	Productividad anual	Productividad mensual
Grupo I	3.603,18 €	300,27 €
Grupo II	2.192,89 €	182,74 €
Grupo III	1.871,30 €	155,94 €

## 2.5.- COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.-

Grupos o Subgrupos	Valor hora
Grupo A1	30,69 €
Grupo A2	23,31 €
Grupo C1	22,09 €
Grupo C2	14,72 €
Grupo AP	13,48 €

Se establece la siguiente compensación económica por trabajar en festivos:

- Festivos diurno (7'00 a 23'00 horas): incremento del 8'14% del valor hora.
- Festivos nocturno (23'00 a 7'00 horas): incremento del 13'21% del valor hora.

Grupos o Subgrupos	Valor hora ordinaria	Valor hora festivo diurno	Valor hora festivo nocturno
A1	30,69 €	33,18 €	34,73 €
A2	23,31 €	25,21 €	26,39 €
C1	22,09 €	23,89 €	25,01 €
C2	14,72 €	15,92 €	16,67 €
AP	13,48 €	14,57 €	15,26 €

Otros servicios Extraordinarios	Importe
Expectativas de servicios (guardias) de grúa, fontanería, electricidad, albañilería y policía local - 1 mes. - Una quincena. - 24 horas de guardia. - Guardia en día laborable fuera de la jornada.	364,14 € 182,07 € 15,39 € 10,57 €
Otras expectativas de servicios (guardias): - 1 mes. - Una quincena. - 24 horas de guardia.	274,39 € 137,19 € 11,61 €



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

- Guardia en día laborable fuera de la jornada.	7,97 €
Indemnización asistencia Secretarías / Asesorías órganos colegiados de gobierno.	79,42 €
Jornada partida	214,80 €
Extensión de Jornada (Servicios Municipales)	
- Un mes	224,68 €
- Una semana	50,99 €
Guardias Registro	56,15 €
Notificaciones	1,72 €

## 2.6.- TRABAJOS DE SUPERIOR CATEGORÍA.-

Servicio prestado	Días	Importe
Secretaría General Actal.	1 día	25,30 €
Agente Policía Local / Jefe de Turno	1 día	5,27 €
Subinspector/ Oficial Policía Local / Jefe de Servicio	1 día	9,83 €

## 2.7.- OTROS SERVICIOS.-

Servicio Prestado	Importe
Mantenimiento Jardines Depuradora (3 meses)	935,96 €
Organización Feria	449,47 €
Servicio de Asistencia en Bodas (1 mes)	224,65 €
Apertura y cierre de (1) parque/jardín/instalación (un mes de forma diaria)	208,00 €

## 2.8.- OTROS CONCEPTOS COMPLEMENTARIOS.-

Servicios prestados	Importe
<b>Servicio nocturno</b> (de 22'00 a 6'00 horas o de 23'00 a 7'00 horas) por jornada de 8 horas efectivamente realizadas. (En caso de jornada inferior, parte proporcional).	20,62 € / día
<b>Servicio en día inhábil:</b> por jornada de 8 horas efectivamente realizadas. (En caso de jornada inferior, parte proporcional).	21,80 € / día
<b>Servicio en Ferias:</b> de turno de tarde de jueves a turno de tarde de viernes, por jornada de 8 horas efectivamente realizadas. (En caso de jornada inferior, parte proporcional).	21,80 € / día
<b>Servicio en festivo especial:</b> - Por jornada de 8 horas efectivamente realizadas en turno de noche en las fechas de 1 y 5 de enero, y 24, 25 y 31 de diciembre, 8 de septiembre, Romería, Jueves y Viernes Santo, sábado y domingo de Ferias. - Por jornada de 8 horas efectivamente realizadas en turno de mañana en las fechas 1 y 6 de enero. - Por jornada de 8 horas efectivamente realizadas en turno de tarde en las fechas 5 de enero, 24 y 31 de diciembre, 8 de septiembre, Romería, Jueves y Viernes Santo, sábado y domingo de Ferias.	41,96 € / día
<b>Refuerzo de servicio Policía Local</b> establecido en cuadrante anual o por sustituciones en jornada laboral de 8 horas efectivamente realizadas.	176,36 € / día

## 2.9.- OTROS CONCEPTOS INDEMNIZATORIOS.-



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Otros conceptos indemnizatorios	Importe
Por asistencia a Juzgado en Palma del Río	14,72 €
Por asistencia a Juzgado en Posadas	36,83 €
Por asistencia a Juzgado en Córdoba	55,23 €

## 2.10.- AYUDAS SOCIALES (PRESTACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS).-

Prótesis dentarias	Importe
a) Dentadura completa	390,82 €
b) Dentadura superior	234,48 €
c) Dentadura inferior	234,48 €
d) Endodoncia	62,54 €
e) Empaste	39,06 €

Prótesis oculares	Importe
a) Gafas completas, incluido montura/armadura y cristales	93,80 €
b) Lentillas.	156,33 €
c) Renovación de cristales, cada uno.	39,05 €
d) Renovación de lentillas, cada una.	78,17 €
e) Renovación de montura/armadura por rotura	40,00 €

Otras prótesis	Importe
a) Realización de "puentes"	73,62 euros/pieza hasta 390,82 €
b) Corsés ortopédicos/Faja sacrolumbar/ Medias Ortopédicas	50% hasta máximo 377,25 €
c) Audífonos/adaptador audífono (acumulable 3 años),	50% hasta 586,24 €
d) Recambio de adaptadores de audífonos (2 años):	50% de la factura
e) Aparatos fonación (acumulable 3 años),	50% hasta 565,88 €
f) Zapatos, botas y/o plantillas ortopédicas	46,88 €

Otras ayudas	Importe
a) Limpieza bucal (una vez al año)	100% coste
b) Ortodoncia	30% factura hasta 390,82 €





# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

## Educación Especial

Ayudas a través de convenio.

## Premio Fidelidad (25 años)

### Importe

Premio Fidelidad (25 años)

2.020,00 €

## Premio por Jubilación

Edad	Importe
60 años	41.668,38 €
61 años	31.251,28 €
62 años	26.042,74 €
63 años	20.834,19 €
64 años	10.417,09 €

## 2.11- AYUDAS AL ESTUDIO.

	Importe
Educación Secundaria obligatoria: ayuda estudio.	126,63 €
Bachillerato y formación profesional no obligatoria: matrícula y ayuda al estudio.	168,88 €
Cursos de Acceso a Universidad: matrícula y ayuda.	211,04 €
Estudios Universitarios de Grado: matrícula y ayuda por asignatura y año	42,20 €
Estudios de Máster y Doctorado	100 %

## 2.12.- AYUDA SOCIAL FAMILIAR.

	Importe
Ayuda Social Familiar	116,50 €

**Segundo.-** Aprobar el incremento adicional, con efectos 1 de julio de 2019, de las retribuciones básicas y complementarias de los empleados públicos del Ilre. Ayto. de Palma del Río, salvo en lo relativo a gastos de acción social, según lo acordado en su caso, por el Consejo de Ministros, atendiendo a lo establecido en el art. 3.Dos del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

**Tercero.-** Aprobar en caso de ser necesario la correspondiente modificación de crédito del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, con objeto de atender el incremento adicional acordado por el Consejo de Ministros.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.